



1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la instalación eléctrica cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 145 kW nominales constituida por: un campo generador de paneles fotovoltaicos (177,045 kWp) dispuestos sobre cubierta de nave mediante estructura metálica fija; 29 inversores monofásicos de 5 kW, con sus correspondientes equipos de medida y protección; y conexión mediante línea trifásica de baja tensión, conductor 3 x (1 x 240) mm² + 1 x 240 mm² Al XLPE, longitud 140 m, hasta el punto de conexión otorgado en la red de baja tensión 400 V, situado en C/ Mártires, n.º 13, propiedad de la compañía Hijos de Francisco Escaso, SL.
- Finalidad: generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: cubierta de nave situada en la calle Melilla, n.º 13, del término municipal de Fuente del Maestre (Badajoz).
- Promotor: López Morenas, SL.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Avenida Reina Sofía, n.º 21, 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 2 de diciembre de 2010. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º FA 20/2010, en materia de fraude agroalimentario. (2010084552)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos. Asimismo se remite al Exmo. Ayuntamiento de Pilas (Sevilla) para que sea expuesta en el tablón de anuncios.

Mérida, a 7 de diciembre de 2010. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, P.A. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, ÁNGEL CABALLERO SUÁREZ.

**A N E X O**

Expediente: FA 20/2010.

Documento que se notifica: acuerdo de inicio y pliego de cargos.

Asunto: fraude agroalimentario. Infracción administrativa del R.D. 121/2004, de 23 de enero, (sobre identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo vivos, frescos, refrigerados o cocidos; en relación con el art. 78 (principios generales de la identificación) y la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Denunciado: Hermanos Ventura, SL.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial Los Ventolines, parcelas 231 y 232. 41840 Pilas (Sevilla).

Instructor: Vicente Domingo Doblas García-Moreno.

Normativa infringida: arts. 4 y 7 del R.D. 121/2004, de 23 de enero (sobre identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo vivos, frescos, refrigerados o cocidos; en relación con el art. 78 (principios generales de la identificación) y la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Tipificación de la infracción: artículo 99 de la Ley 3/2001, citada, sancionable en virtud de lo previsto en el artículo 102.2 del mismo texto legal.

Sanción: de 301 a 60.000 euros

Plazo para presentación de alegaciones: de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, aportando los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes y, en su caso, proponer la prueba que estime oportuna, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Órgano competente para resolver: el Jefe del Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria.

El presente acuerdo de inicio y pliego de cargos y documentos adjuntos se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

• • •

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º FA 24/2009, en materia de fraude agroalimentario. (2010084554)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la resolución de la Jefe de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria de 29 de septiembre de 2010, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a Aceitunas Supra, SL, con domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Semillero de Empresas, Nave, 7, 06200 Almendralejo, con relación al procedimiento sancionador en materia de fraude agroalimentario, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de